

W^{tes} Co. para que se acuerde de todas sus Causas, y Calidades y den cuenta =

D^{no} Pedro y D^{no} Martin C^{on}se Prouisor de S^{ra} M^{te} y Señores de la R^{ta} Chancilleria de Gran^{da} y D^{na} Leon^{or} y D^{na} Catalina en Sala de Hispodalgo con fecha de quince de Diciembre de lano p^{ro}co. pasado, referendada de D^{no} Andres de Sepeder su S^{ra} mandando a esta Ciudad que en conformidad de la posesion de Hispodalgo q^e han tenido los ascendientes de D^{no} Pedro y D^{na} Martin de Leon en la Villa de las Alguarias, y no resultar contra ellos cosa en contrario en esta dicha Ciudad, por donde se haga guardar todas las Excepciones y prerrogativas, que a los demas hispodalgo, Excepcionados de los pechos y cargas conciben, y que se anoten por tales Hidalgos, y se les nombre y elija en los empleos de Justicia, correspondientes a d^{ho} estado, y quedando copia en el libro de Causas R^{ta} se les debueua exco^munal. La Ciudad hauiendola oydo, la ouedeu con respeto deuido, y en quanto asi cumpla^{to} acuerdo que el Cau^o Prouisor qual la haga pasar a los auog^{dos} para que ynstuados de ella, den su parecer de lo que deuera esenar

D^{no} Juan de Alcazar Veniendo presente la Ciudad que algunos de sus vecinos han puesto escudo de armas en las puertas de las Casas, sin haue^r presentada en su Ayuntamiento papeles que justifiquen su nobleza: Acuerdo que el Cau^o Prouisor qual en Justicia y a dictamen de los auogados haga las diligencias convenientes a contener estos abusos =

D^{no} Pedro y D^{na} Leon Prouisor de la Ciudad de Granada de los gastos en los pleitos que sigue en aquella corte, de dos años desde primero de honra de Nueva y ocho, hasta fin de Diciembre de treinta y nueve, cuyos gastos, incluso su salario y impo^rtan cinco mil quatrocientos, doce r^{es} y doce mis, y el cargo de lo recu^{ido}, dos mil y ochocientos, resultando a su favor dos mil seiscientos y doce r^{es} y doce mis. La Ciudad hauiendola oydo, teniendo presente que algunas de las partidas q^e comprehende la Cuenta estan ya libradas al Arca^o como, Acuerdo, se pare al Contador para que la reconozca y informe el alcance liquido, y se Arca^o =

Diputados q^e se despiden } Dieron memoriales de Juan Martin de Alcazar Diputado de la ciudad de los terminos = Bartolome Barba en el de Cobarrutias, Joseph Nerequez en el de Palma y Juan Baralobre Teniente en d^{ho} lugar Suplicando a la Ciudad, les mande esenar de estos Empleos por los justos motivos que exponen, hauiendola oydo Acuerdo